

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	UT-202100020-1028	Ejercicio emitido:	08-05-2021	Fecha de aceptación:	07-05-2021	
Estatus de la orden:	CERRADA	DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CGI-COMSA S.A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO CGI-COMSA S.A.	RFC:	780732657001	
Nombre del representante legal:	LUZADIA OPIZ GERMÁN RODRÍGUEZ					
Correo electrónico del representante legal:	cgicompsa@cgicomsa.mx	Correo electrónico de la empresa:	enyeconomia@cgicomsa.mx			
Teléfono:	072952867072921894					
Tipo de cuenta:	Cuenta	Número de cuenta:	322571611	Código de la Entidad Financiera:	10388	
					BANCA FEDERATIVA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 072952867072921894	RFC:	072952867072921894	Teléfono:	072952867072921894	
Persona que autoriza:	NO AUTOMER ALEJANDER RUIZ ARAVIO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-NELIS	Correo electrónico:	genaldo.romero@inclusion.gob.mx	
Nombre funcionario encargado del proveer:	DIRECCION PROVINCIAL EL ORO		Correo electrónico:	eloro@inclusion.gob.mx		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Ciudad:	MACHALA	Parroquia:	NUCLEO DE MAYO
	Calle:	VICENTE GUERRA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:			Departamento:	TELÉFONO: 072952867072921894	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:					
	ING. GONZALO ULLOA / RME / GUMERO ROMERO					
Observación:	NOTA: SE ESTIPULAN HORARIOS PARA LA RECIBIDA DE MERCADERIA EN EL DIA 15/05/2021. LA DIRECCION DISTRITAL MACHALA-NELIS LA MERCADERIA SE RECIBIRÁ CON FACTURAS HASTA EL 21 DE MAYO DEL 2021. PASADA DICHA FECHA SE DEJA UN MERCADERIA Y SI EXCEDE A LA PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE LA MERCADERIA SE ENTREGA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL MACHALA-NELIS, UBICADA EN LAS CALLES 11 Y 12 SUR EN LAS PALMERAS CIUDAD DE MACHALA, SUR DE ECUADOR.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Gobernante, reestructurados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse con la totalidad de la orden de compra, incluyéndose el IVA, si sea el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este autorizada para recibir transacciones en el País del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Una vez el proveedor entregue los bienes o servicios en la fecha establecida al término señalado y si acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contraria que ha sido señalada como receptora.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPAÑÍA

Este orden se compone esta sometida a todas las otras facultades conferidas por el proceder en el Convenio Marco suscrito con el SEACOP y el respetivo estatuto del procedimiento, los cuales forman parte integrante de lo presente, quedando expresa

- La entidad contratante está obligada a integrar en todo lo establecido o referente a la entrega de los bienes y servicios en el contrato. A los ordenes de contratación se le aplican en las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, readaptadas a su tipo, en lo que fuerá aplicable.

Parágrafo Tercero del

17118749

Nombre: Douglas Fuentes
DIRECCION PROVINCIAL: LOBO

Pensamiento autorizado

THE BOSTONIAN

~~REGINA LIMA~~
SANDER RITZ ARAÚJO

Digitized by srujanika@gmail.com

— 1 —

EXCELENTE
ANDERSON ZARAUZO

DETALLE

Subtotal	54,000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,480
Total	60,480

Total de la Orden	180
Iva	0.0000
Total de la Orden	180.0000

Fechas de Impresión: jueves 6 de mayo de 2021, 12:48:28